



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEJIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

por tanto tenemos de sus oficios D. Pedro Lozano Oydor  
y D. Antonio general D. Joseph Martin Laray y D.  
Juan Larrea Palacios Regidores por parte D. Pedro Lo  
pez teniente D. Juan Martin Gonzales y D. Agustin  
Maz Corvalan Vdo. annual q. en suplen. a D. Pedro  
Lopez de Salas acumulado Vdo. annual Conde Justicia y Regente  
de la dha. Villa de Santa Cruz en su Ayuntamiento como  
acostumbra para tratar y con fexer las cosas tocantes  
y pertenecientes al servicio de ambas Magestades con y  
utilidad desta rep. y D. Juan de la Cruz que en adelante a hacerse a  
lebrado la eleccion de Vdo. y de los of. de este Conde  
lo por tiempo de un año, que dize principio el dia de S.  
Juan Evangelista proximo pasado y cumplida oya tal el  
que burre de mill seiscientos cinquenta y tres en conformi  
dad a lo pautado q. la dha. Casa especifica que esta Villa  
tiene ganada en contra de su Vdo. y falsas dhas. ofe  
siones que nombras para dho. año como con efecto supra  
siguen dha. dhas. en la forma sig.

Don  
Pedro Larrea

Sus Mtes de una con conformidad nombraron q. Vdo. de  
vece de la Casa y general del panto para dho. Villa q.  
dho. año a su D. Joseph Martin Laray

Com. de J.

Sus Mtes de igual conformidad nombraron por Co  
misionario de quantas desta Villa, y de otros q. de su re  
mota Logarim. a sus Mtes D. Juan Lozano teniente

Com. de señas y  
obras

D. Pedro Lozano Oydor  
Sus mtes de igual conformidad nombraron por

